

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71499

Ref. Expediente N° NC2018/0006592

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de junio de 2018, con el N° NC2018/0006592, por BARJOH PTY LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SOPORTE PARA EQUIPO MONTADO EN DISPOSITIVO DE ACCESO PARA VEHÍCULO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/AU2016/051261 del 20 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 832 el 10 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8053, notificado el 13 de agosto de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0006592 el 6 de noviembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0006592 del 6 de noviembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un soporte modular para almacenamiento de equipo portátil ubicado en un dispositivo de acceso desplegable y retráctil tipo escalera que difiere del estado de la técnica más cercano, EP2481275, en disponer de miembros de retención ubicados en un soporte modular. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencian los efectos de permitir mantener el equipo portátil asegurado mientras el dispositivo retráctil está en su posición retraída y hacerlo disponible para uso una vez que gira a su posición desplegada y además permitir poder montar y desmontar de manera modular diversas configuraciones de equipo portátil como extintores o cuñas para ruedas, entre otros, cambiando el soporte en el dispositivo de acceso cuando se despliega el dispositivo de acceso plegable y retráctil reduciendo el tiempo dedicado a localizar y



Resolución N° 71499

Ref. Expediente N° NC2018/0006592

acceder al mismo para evitar riesgo de lesiones al personal o daños al vehículo u otra infraestructura y permitir, a conveniencia, montar de manera modular en cada dispositivo de acceso los equipos requeridos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 20 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SOPORTE PARA EQUIPO MONTADO EN DISPOSITIVO DE ACCESO PARA VEHÍCULO”

Clasificación IPC: B60R 11/06, B60R 3/02, E06C 7/14, E06C 5/44.

Reivindicaciones: 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0006592 el 6 de noviembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: BARJOH PTY LTD.

Domicilio: 21 FRIESIAN CLOSE, OAKFORD, PERTH WESTERN. AUSTRALIA.

Inventor: Nathan ELLEMENT.

Prioridad N°: 22/12/2015, AU (AUSTRALIA), 2015905321.

Solicitud internacional N°: PCT/AU2016/051261 **Fecha:** 20 de diciembre de 2016.

Vigente desde: 20 de diciembre de 2016 **Hasta:** 20 de diciembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a BARJOH PTY LTD, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente



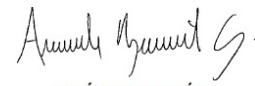
Resolución N° 71499

Ref. Expediente N° NC2018/0006592

de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de diciembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.12.09
12:06:35 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 71499

Ref. Expediente N° NC2018/0006592

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un soporte (10, 100) para equipo portátil (12, 121) proporcionado en un vehículo, el soporte montado en un dispositivo de acceso (14, 140) del vehículo, en donde el soporte proporciona almacenamiento para el equipo portátil, caracterizado porque el soporte tiene uno o más dispositivos de retención (24a, 124, 124a, 24b, 125a) que retiene(n) el equipo portátil en el soporte cuando el dispositivo de acceso se gira a una posición invertida o retraída lateralmente.
2. El soporte (10, 100) de la reivindicación 1, donde uno o más retenedores que incluyen un primer dispositivo de retención (24b, 125a) configurado para retener el equipo portátil (12, 121) cuando el dispositivo de acceso (14, 140) está en la posición desplegada hasta que se desactiva o libera un primer dispositivo de retención.
3. El soporte (10, 100) de la reivindicación 1 o reivindicación 2, donde uno o más retenedores que incluyen un segundo dispositivo de retención (24a, 124, 124a) configurado para retener el equipo portátil (12, 121) cuando el dispositivo de acceso (14, 140) está en la posición retraída hasta que un segundo dispositivo de retención es desactivado o liberado.
4. El soporte (10, 100) de la reivindicación 2, donde el primer dispositivo de retención (24b, 125a) también está configurado para retener el equipo portátil (12, 121) cuando el dispositivo de acceso (14, 140) está en la posición retraída hasta que se desactiva o libera un primer dispositivo de retención.
5. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, que incluye un miembro alargado que se extiende a través de una región de acceso del soporte para acceder al equipo portátil para retirar el equipo portátil del soporte.
6. El soporte (10, 100) de la reivindicación 5, donde el miembro alargado que incluye al menos una barra, viga, varilla o barrera de malla.
7. El soporte (10, 100) de la reivindicación 2, en donde el primer dispositivo de retención incluye una o más salientes que impide(n) que el equipo portátil se deslice fuera del soporte.
8. El soporte (10, 100) de la reivindicación 3, donde el segundo dispositivo de retención incluye una o más salientes que impide(n) que el equipo portátil se deslice fuera del soporte.
9. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el soporte está montado al dispositivo de acceso por un mecanismo de rotación en el que el soporte rota en relación con el dispositivo de acceso cuando el dispositivo de acceso gira desde una posición desplegada hacia abajo y hacia afuera con respecto al vehículo hasta la posición retraída para su almacenamiento.
10. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el que el soporte está boca abajo con el dispositivo de acceso (14, 140) cuando el dispositivo de acceso ha sido girado desde una posición desplegada hacia abajo y hacia fuera con respecto al vehículo para ponerse de lado en una posición retraída para su almacenamiento al lado del vehículo.



Resolución N° 71499

Ref. Expediente N° NC2018/0006592

11. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que el soporte es un soporte de cuña para ruedas (12), o un soporte de extintor de incendios (121), o un soporte mixto para extintor de incendio y cuña para ruedas.
12. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que incluye una ménsula (20, 120) para el montaje en el dispositivo de acceso.
13. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que incluye un amarre o correa liberable, o una pluralidad de amarres o correas, para sujetar firmemente el equipo portátil (12,121).
14. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que incluye un marco, un armazón (18, 180) o un contenedor de almacenamiento dentro del cual se almacena el equipo portátil (12, 121).
15. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que incluye una estructura de soporte principal (128) para el montaje en el dispositivo de acceso, y una estructura de soporte del equipo (130) para recibir y retener el equipo portátil (12, 121) que puede liberarse.
16. El soporte (10, 100) de la reivindicación 15, la estructura de soporte principal (128) que puede montarse en una ménsula (20, 120) en el dispositivo de acceso (14, 140) o que incluye la ménsula (20, 120) para montar la estructura de soporte principal en el dispositivo de acceso (14, 140).
17. El soporte (10, 100) de la reivindicación 15, en donde la estructura de soporte principal (128) incluye el primer dispositivo de retención (24b, 125, 125a) de la reivindicación 2 y/o el segundo dispositivo de retención (24a, 124, 124a) de la reivindicación 3 para retener el equipo portátil.
18. El soporte (10, 100) de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que incluye un mecanismo de enganche y liberación para unir la estructura de soporte del equipo (130) a la estructura de soporte principal (128) que puede liberarse.
19. El soporte (10, 100) de la reivindicación 9, en donde el mecanismo de rotación incluye un mecanismo de articulación giratoria sensible a la gravedad o un mecanismo de articulación giratoria accionada.
20. El soporte (10, 100) de cualquiera una de las reivindicaciones 15 a 17, que incluye dos o mas estructuras de soporte de equipos intercambiables (130) montadas intercambiabilmente a la estructura de soporte (128), en donde dicho equipo portátil retenido por el soporte es intercambiable usando la misma estructura de soporte principal en el sistema de acceso.

